



MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL N° 30/2017.

Huépil, Junio 07 de 2017

VISTOS:

- 1) La Constitución Política de la República de Chile
- 2) La Facultades que confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 3) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 4) La Ordenanza N°1/87 del 19 de noviembre de 1987, sobre Derechos Municipales por Concesiones, permisos y servicios, y sus modificaciones posteriores
- 5) La necesidad de la Municipalidad de Tucapel de regular y fijar derechos por "Concesiones, de Bienes de uso Público de administración Municipal, para Servicio de Estacionamiento de vehículos de alquiler"
- 6) El acuerdo N° 083 tomado en sesión ordinaria N°17 del día 19 de mayo de 2017, que modifica la Ordenanza N°1/87
- 7) El acuerdo de Concejo N° 090 tomado en sesión del 02 de junio de 2017, que modifica el Acuerdo N°083 del 19 de mayo de 2017 respecto del texto del Artículo 1° de la Ordenanza N°30

Se ha dictado lo siguiente:

ORDENANZA N° 31/2017. Modifica la Ordenanza N° 30/2017, de tal manera que lo que se dispone es lo siguiente:

Art. 1°. En el Título III, número 7 (siete) "DERECHOS VARIOS", de su Art. 13 (trece), reemplácese el numeral 7 (siete), pasando el actual 7 (siete) a ser N° 9 (nueve) de la siguiente forma:

7. Derechos por concesión de bienes de uso público de administración Municipal, a Personas Naturales o Jurídicas, para servicio de Estacionamiento de vehículos de alquiler; por cada vehículo y por el periodo de un año calendario.....1 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE